

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350706431**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Superintendencia Nacional de Salud

radicacion@supersalud.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No.20245341153902 del 5/06/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor No Registra, informa lo siguiente: "(...) *Nos permitimos denunciar a la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES DESPEGAR SAS, identificada con NIT: 901.294.078 – 3 , quien es la encargada de llevar usuarios de la salud de CAPITAL SALUD a sus citas medicas. Esta empresa contrata vehiculos de Placa Publica para que realice este transporte, los utiliza y despues de 3 meses deja de pagarles por su servicio y simplemente dice que no le han pagado y no le importa dejar los pacientes sin este servicio.(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina
C:\Users\57313\Downloads\20245341153902.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.